



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2022**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós siendo las catorce horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde del Cantón, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Tercera Sesión Extraordinaria; para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO:** Aprobación del orden del día. **SEGUNDO:** Conocimiento, análisis y resolución en segundo y definitivo debate de la ORDENANZA REFORMATORIA QUE INCORPORA EL PLAN, USO Y GESTIÓN DEL SUELO; Y, ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON LOS OBJETIVOS Y METAS DEFINIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 A LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ. **CLAUSURA.** El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente, **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo el Orden del Día. Acto seguido toma la palabra el Concejal **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** mociona que se apruebe el orden del día; Apoya la moción el concejal **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**. A continuación se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 033-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 25 DE FEBRERO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** A continuación se procede a dar lectura al segundo punto: **SEGUNDO.-** Conocimiento, análisis y resolución en segundo y definitivo debate de la ORDENANZA REFORMATORIA QUE INCORPORA EL PLAN, USO Y GESTIÓN DEL SUELO; Y, ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON LOS OBJETIVOS Y METAS DEFINIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



2021-2025 A LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ. En uso de la palabra interviene el Ing. Víctor Vera, Técnico de control Territorial.- La semana pasada se expuso todo lo que es el tema de la ordenanza reformativa que incorpora el plan, uso y gestión del suelo; y, alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial con la matriz del Plan Nacional de Desarrollo mismo que fue pasado a su correo para un mayor análisis y una mayor interpretación, les tengo las siguientes preguntas, si necesitan reforzar un poco más la información, si hay algo que no esté acorde o algo más que se necesite explicar. En uso de la palabra interviene el Abogado José Miguel Mendoza Moreira Procurador sindico quien manifiesta lo siguiente.- por parte de la procuraduría sindica más bien debo manifestar que las mismas cumple con todos los parámetros legales establecidos que corresponde con la ordenanza, tales así porque se ha dado cumplimiento a lo que establece la Ley referente a la participación en este caso del Organismo de la ciudadanía quien en su momento oportuno aprobó en este caso el PUGS y posteriormente el informe tal y como establece la Ley emitido por el departamento de Planificación y obras públicas en este caso que es la persona encargada de elaborar la parte técnica, entonces una vez más realizado el cumplimiento con estos parámetros de socialización que es una de las exigencias que establece la Ley señor Alcalde y señores Concejales le doy a indicar que se ha cumplido con todos los estándares necesario y es por eso que por ende cumplen lo que establece tanto con la constitución en este caso para asuntos legales, no se tengan alguna inquietud en la parte jurídica. En uso de la palabra interviene la concejala ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA.- de mi parte tampoco señor Alcalde y señores concejales creo que estamos conscientes de que el PUGS queda totalmente con sus componentes legalmente estructurados en base a los objetivos y Plan de Desarrollo que usted tiene como misión y visión dentro de la institución creo yo que no hay ningún inconveniente. En uso de la palabra interviene el concejal MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL.- no habiendo ninguna observación y ninguna duda en cuanto a la ordenanza reformativa que incorpora el Plan Uso de Gestión de Suelo y la alineación, mociono a que sea aprobada en definitivo debate, el Concejal CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL apoya la moción. A continuación se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, proponente a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 034-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATIVA QUE INCORPORARA EL PLAN, USO Y GESTIÓN DEL SUELO; Y, ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON LOS OBJETIVOS Y METAS DEFINIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 A LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023, DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.CLAUSURA.** El señor alcalde manifiesta que en vista



Calle Upieno Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipalolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



que no existe tema a tratar el señor Alcalde quien preside la sesión, da por clausurada la misma, siendo las catorce horas con quince minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

**Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DE OLMEDO**



**Ab. Liz Stefanie García Villegas
SECRETARIA MUNICIPAL**



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2022**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós siendo las trece horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde del Cantón, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su segunda Sesión Extraordinaria; para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO**. - Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO**. - Conocimiento, análisis y resolución en el primer debate del proyecto de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE DETERMINA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN OLMEDO- MANABÍ, en la cual se incorpora los PUGS y la alineación de los planes de Desarrollo y Ordenamiento del Nuevo Plan de Desarrollo 2021-2025. **CLAUSURA**. El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente, **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO**.- Aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo el Orden del Día. Acto seguido toma la palabra la Concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, quien mociona que se apruebe el orden del día para el desarrollo de la segunda sesión extraordinaria del año 2022; Apoya la moción la concejala **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**. A continuación se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 031-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 24 DE FEBRERO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** A continuación se procede a dar lectura al segundo punto: **SEGUNDO**.- Conocimiento, análisis y resolución en el primer debate del proyecto de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE DETERMINA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN OLMEDO.- MANABÍ, en la cual se incorpora los PUGS y la alineación de los planes de Desarrollo y Ordenamiento del



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR



Nuevo Plan de Desarrollo 2021-2025. En uso de la palabra interviene el Ing. Víctor Vera.- Como bien tienen en sus manos el PUGS en el cual en el capítulo 1 indica y expresa los principios y los derechos para edificar el carácter no indemnizable del suelo urbano las facultades del suelo rural, todo en base y acorde y acorde a lo establecido por la Ley Orgánica del Uso y Gestión del suelo (LOOTUGS), en el capítulo 2 vemos lo que son los instrumentos de planeamiento, como está enfocado con el Plan Nacional con el PDOT que todo tiene que estar vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo con el PDOT, los componentes estructurantes urbanísticos, los planos complementarios que según los artículos 31 y 37 de LOOTUGS, se clasifican en Plan de maestros sectoriales, planes parciales, planes especiales, en el cual los planes maestros sectoriales están cognitivos de desarrollar e implementar las políticas del programa del sector público de carácter sectorial del territorio relativa a la infraestructura para el equipamiento sectorial, tales como transporte, movilidad, mantenimiento y dominio indico público, agua potable, saneamiento y demás; en los planes de maestros sectoriales diagnósticos del sector delimitante de acuerdo a transporte y modalidad, articulación y concordancia con el Plan de Desarrollo, los Planes Parciales, los que nos indicaron lo que es la necesidad de desarrollo en esta área como por ejemplo los Planes Parciales son expresamente para una expansión urbana, en el cual para solicitar cierta parte del cantón o cierta comunidad adjunta a la parte urbana, ya permanezca en todo lo urbano deberá de tener un Plan Parcial, en el cual lo va a indicar en el periodo comenzando a poner lo que es el tema sanitario del agua potable, el tema de accesibilidad vial, el tema de las mejoras urbanas de este pedazo de suelo, todo esto deberá de tener en el Plan explicado según las normativas vigentes. En lo que son los modelos de ocupación del suelo tenemos expuesto que el suelo va hacer ocupado mediante el mecanismo de planificación y mejoramiento integral en el cual todos los gobiernos descentralizados apuestan una inversión pública o privada para dar un mayor realce e indemnización de la economía de todo el cantón, cabe destacar que todo este seguimiento ha sido en base a lo determinado de la secretaria de Planificación, las capacitaciones con AME inclusive y de lo que es el estudio de la LOOTUGS en las partes urbanas y rural en sí, en resumen de lo nuevo que se viene para el Municipio y para lo que es el departamento de Planificación y Obras Públicas, actualmente necesitamos lo que es modificar la línea de fábrica por un informe y de actualización de uso de suelo, en este informe contendrá la clave catastral, el nombre del previo solicitado, certificación de suelo, clasificación de suelo, sus tratamientos, su uso general, su uso específico, compatibilidad de suelo, retiros, frente mínimo, predios, el costo de coeficiente de ocupación de suelo. Adicional a esos informes necesarios para habilitar el suelo y para la edificación necesitamos que los usuarios, es decir un permiso de construcción y habitualidad, anteriormente se llama permiso de construcción, este trámite actualmente se va a llamar Construcción y Habitualidad tal cual lo avaluamos de otros municipios grandes, como Portoviejo y Manta, en el cual necesitamos que el usuario saque el informe de regularización de uso de suelo, el informe de factibilidad de suelo. ¿Qué es la factibilidad? Ver si ese previo que se va a construir que es lo que es el sistema de alcantarillado y agua potable, si el previo no tiene alcantarillado y Agua Potable, no puede ser aplicable para vivienda



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR



ya que vamos a tener un tema ambiental muy grave al momento de construir letrinas como pertenece a la parte urbana es obligación del Municipio dotar y son planos que se tienen aprobados y se tienen que ir ejecutando mediante cuando tengamos que gestionar este financiamiento de cambiar todas las letrinas en lo nuevo, que son servicios sanitarios pero son los que están consolidados, una nueva construcción no puede tener una letrina, tiene que tener de ley un cajetín es lo que se plantea y lo que se está buscando actualmente se requiere de una conexión de agua potable, por decir en el barrio San Jacinto y para conectarse al servicios sanitarios necesitamos que se realicen tres cajetines ya que la distancia está aproximadamente de 45 a 50 metros, debemos de realizar cajetines de descarga para conectar luego del sistema, eso sea socializado con las personas que están requiriendo los nuevos servicios a parte, antes de que se apruebe esta ordenanza en lo que implica la factibilidad, toda factibilidad necesitara tener, estas aprobaciones del área encargada para subrogación, para proceder a la conclusión de una vivienda lo que es el informe de Gestión de Riesgo y Medio Ambiente en el cual se debe en este informe el técnico deberá informar de cómo se deberá de mantener el tema de construcción y si el terreno pertenece a un riesgo adicional esta parte, este informe de gestión de Riesgo va enlazada con la nueva ficha IRUS que se está trabajando con el departamento de planificación, como dice el mecanismo de la ordenanza debe de contener la parte de la fijación vial la parte de riesgo, los informes de factibilidad urbanística en el artículo 51, se dispone la viabilidad de lo que tiene que tener, adicional a esto tenemos lo que son licencias, licencias de subdivisión, licencias de restructuración parcelarias, licencia de reajustes de suelos, licencias de urbanización en los casos que se requieran proyectos urbanísticos y licencias para proyectos de viviendas de interés social, estas son aparte las licencias urbanísticas de educación de obras mayores y obras menores, en el código del PUGS que tenemos a probados nos indican uso de construcción de manera general cuando es obra mayor u obra menor actualmente ponemos lo que es obra menor en la parte urbana máximo de 50 m² y en la zona rural máximo de 80 m² lo que son construcciones de cubiertas de solamente parciales de saneamientos totales en base a eso se cobrará una avaluó, este avaluó recibe solamente la formación de lo que son las licencias para estos mecanismos, habrá que modificar el documento posterior de que es el código o mantenerse con se lo ha establecido ya que cumple con esta tasa de permiso de construcción depende del avaluó constructivo igual lo que es el tema de subdivisión, cancelación y el reajuste de suelo, a que he llamado reajuste de suelo, el reajuste de suelo es una rectificación ya sea que se ponga hacer como excedente como se venía haciendo con parte del concejo y cuando no se necesita la resolución del concejo que está establecido el 10% en la parte urbana del terreno, las prohibiciones cuando tenemos una topografía irregular que se opera la pendiente mayor del 50%, cuando tenemos que el riesgo no sea mitigado, no sea mitigable es decir que el movimiento de masa a penas llueve comienza a deslizarse como estamos en cierto tramo de la vía Olmedo Colimes y Olmedo Santa Ana de la parte del cerro no es mitigable, lo que son temas de restricciones de control de habitabilidad y ponemos los retiros mínimos que hemos venido realizando que es 1m mínimo para lo que es el tema



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4245



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



del ventilación, el tema del luz natural para baños, para dormitorios el suelo rural de expansión urbana, eso actualmente no hemos creado aun un polígono susceptible para la expansión urbana pero sabemos que los puntos de expansión urbana tenemos lo que es el sector Ándico, el sector Pajarito, Estero Saíno, también son posibles focos de expansión urbana, en el cual deberá de tener lo que es un Plan parcial para la aprobación, mediante el concejo lo que nos indica la ordenanza en el PUGS, en el artículo 60 demostramos una clasificación de asentamientos poblados rurales que se ha venido trabajando, desconoce que tenemos 11 circuncripciones, 31 comunidades, 53 recintos y 29 sitios cabe destacar que hay superficies compartidas con diferentes sitios, como por ejemplo Estero de Noche, está compartida, con el cantón Santa Ana, adicional a esto tenemos los polígonos de intervención territorial en los cuales están establecidos como los polígonos de apoyo de producción; son los polígonos que están considerados como agro Industriales o también los de expansión urbana en este caso donde podemos aceptar a nuestra parte de manufacturera de Industria con lo que es el tema de Pajarito en lo que es la industria lácteo, la florida también es industria son los polígonos que hay que dar políticas para fortalecer el valor agregado con los productos de materiales que tenemos aquí todo eso va enfocado cabe destacar que el diseño es para 12 años que tenemos aquí, en lo que es en el artículo 75, en el tema de clasificación de uso de suelo en la parte residencial, tenemos la vivienda de residencial 1 que es urbana, la mixta productiva que es en la parte rural poblado en la cual tenemos como son las industrias la vivienda rural y la residencia productiva rural que es netamente clasificada la que tenemos los sembríos de arroz, cacao entre otros, en el tema de la edificabilidad está de cómo se calcula el área del COS y CUS están las formulas, el lote mínimo y lote frente, está estipulado que según lo correlacionado con el Ministerio de vivienda MIDUVI, tenemos de frente mínimo, sea 7 m una vivienda en el cual sea dos por uno, tiene que tener 7 m de frente en lo que es el lote de la parte urbana, en la parte rural tenemos que tener 150 m² como lo que indica el tema de la subdivisión en lo que es nuestro código Municipal, pero eso es para nuevos terrenos, para los terrenos ya consolidados tiene que tener mínimo de frente 6 m y los que no tengan se quieran subdivididas tendrán que comprar parcelas al otro lado para que tengan subdivisión los que ya están, lo que están catastrado y ya están construidos eso ya no nos toca a nosotros, más a delante ustedes. pueden leer detenidamente donde están. Hablamos también de las alturas máximas considerables de pisos altos máxima de un primer piso puede tener 7 m con relación al nivel de acero tiene que tener un mezzanine primer piso alto eso está estipulado también, máximo el segundo piso alto es de 10.30m adicional a esto lo que es el departamento de Planificación y Obras Públicas tenemos trabajando en temas de un código urbanístico en el cual necesitamos el sistema de estudio de suelos para lo que es el equipamiento que se vengán al cantón lo que son las viviendas dos plantas con losas alivianada o losas macizas, estamos tratando de crear un código urbanístico de vivienda en el cual solicitemos el estudio de suelo para los nuevos equipamientos que se vengán acá al cantón lo que son viviendas de dos plantas con losas alivianadas o losas macizas estamos hablando con el Director de Obras Públicas para que sea aprobado ese código



Calle Upliano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



anteriormente mencionado, si es así va hacer el primer control de orden que tengamos aprobado aquí en el cantón, con el tema del uso y ocupación del suelo de este va a depender, la codificación para la edificabilidad y protección al a construcción. Hablamos aquí también lo que es la altura y edificaciones de desniveles en el cual tienes que tener una altura máxima de un ángulo de con relación a la inclinación de 45 grados es decir 90 en ángulo recto con la cumbre de la cubierta, lo que son pisos correspondientes, las alturas de piso, números de piso hablamos de todo esto en base a la edificación que tenemos del Uso de Ocupación del Suelo, los manuales de la norma ecuatoriana de construcción lo permitido, hablamos de riesgos de la prohibición de construir lo que son líneas de función y líneas de distribución de agua, líneas de canales, muros de contención, actualmente se está construyendo, no se hace los retiros cuando pasa la línea de construcción de agua potable, en el sector de la línea amarilla, por eso es el retiro en base a las primeras, aprobando este tema del Uso de Gestión de Suelo nos quedamos que tenemos que edificar esa parte, tenemos un terreno de frente que tenga 10 m y de fondo que tienen 3 m eso no es verdad entonces tiene que retirarse el área donde pase la tubería porque eso es terreno municipal, no es que le vamos a estropear eso es un derecho de vía, lo hace también el derecho de la ley de camino, adicional a esto tenemos lo que es la matriz del Plan Nacional de Desarrollo que fue articulada de acuerdo a las capacitaciones que tuvimos en AME en el cual debíamos de poner los objetivos estratégica del PDOT, las metas, cada componente tiene su meta y en base de eso alinearlos, es decir revisar con los objetivos de desarrollo sostenibles del Plan Nacional y automáticamente la Matriz nos da a escoger los objetivos son y verificar por ejemplo aquí lo alineamos con el objetivo número 13, está en modo didáctico y al momento nos indica la acción del objetivo directamente pudimos haberlo hecho el 12 y nos indicaba cual es el objetivo, aquí teníamos el objetivo del Plan Nacional automáticamente nos sale el 12 y en la meta tenemos cualquiera de las dos que queremos incrementar esto más bien con la matriz que nos pasaron por catálogo le incorporábamos y elegíamos directamente la meta, es algo más didáctico, nos dieron haciendo para hacer la matriz de la institución en base al Plan Nacional de Desarrollo ya que el PDOT se hizo en base al anterior Plan Nacional de Desarrollo de la anterior administración, en base a eso son los tiempos establecidos que dieron una prórroga hasta el mes de febrero, se está aprobando y se incorpora el Plan de Uso de Gestión de Suelo para que de aquí a delante, las Direcciones realizar lo que son las modificaciones para tomar dicho instrumento. En uso de la palabra interviene la concejala ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA quien manifiesta lo siguiente.- Hoy estamos muy contentos porque sinceramente dejamos un instrumento importante dentro de la institución, que va a permitir canalizar o dinamizar un poco los componentes que de una u otra manera estructurado dentro del Plan de Uso de Gestión de Suelo, así mismo con el PDOT, canalizando, organizando desde el Plan Nacional que tiene el Gobierno Nacional cabe la redundancia el Gobierno Provincial y en este caso aterrizando la política pública dentro del territorio, es importante recalcar un poco el interés que habido por la parte de las Direcciones en este caso la procuraduría sindical y como también el ingeniero Víctor que ha estado complementando este instrumento y esto representa



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4245



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



economía de manera especial un ahorro dentro del Municipio porque si hemos visto en otros cantones cuanto han invertido en consultorías que hoy por hoy la institución no ha necesitado una consultoría sino que simplemente se ha aprovechado la capacidad que tiene cada uno de los Directores y realmente ingeniero Víctor gracias y a usted también abogado y a todos quien han hecho la parte operativa para poder tener este instrumento así como también cabe recalcar la importancia del concejo de Planificación que de una u otra manera pudimos también socializar el tema, pudimos incorporar las observaciones de cada uno de los compañeros y hoy por hoy por eso está aquí este Instrumento. Bueno señor alcalde Compañeros y compañeras una vez realizado la ordenanza, analizada por cada uno de ustedes. mociono la aprobación de la ordenanza que incorpora el Plan Uso y Gestión del Suelo y la alineación del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 a la ordenanza del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial 2019-2023 del cantón Olmedo de la Provincia Manabí. Apoya la moción el concejal CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL y la concejala GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE. A continuación se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, proponente, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 032-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE, INCORPORARA EL PLAN, USO Y GESTIÓN DEL SUELO; Y LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON LOS OBJETIVOS Y METAS DEFINIDAS EN EL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025; EN LA ORDENANZA QUE DETERMINA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023, DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.** CLAUSURA. El señor alcalde manifiesta que en vista que no existe tema a tratar el señor Alcalde quien preside la sesión, da por clausurada la misma, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DE OLMEDO



Ab. Liz Stefanie García Villegas
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés

05233 4244
05233 4245

municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2022**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintidós siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde del Cantón, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Octava Sesión Ordinaria; para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO**. - Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO**. - Aprobación del Acta de la Séptima sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 15 de febrero de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO** - Asuntos Varios. El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente, **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO**.- Aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo el Orden del Día. Acto seguido toma la palabra la Concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, quien mociona que se apruebe el orden del día; Apoya la moción el concejal **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**. A continuación se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 029-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DEL 22 DE FEBRERO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** A continuación se procede a dar lectura al segundo punto: **SEGUNDO**.- Aprobación del Acta de la Séptima sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 15 de febrero de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. La concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, una vez que se ha realizado el acta por los respectivos compañeros y no habiendo ninguna corrección de fondo ni de forma, mociono la aprobación del acta séptima Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Olmedo celebrada el 15 de febrero de 2022, el concejal **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL** y la concejala **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA** apoya la moción. A



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, proponente a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 030-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023

El señor Alcalde dispone dar lectura al tercer punto. **TERCERO.- Asuntos Varios.** En uso de la palabra de La concejala ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA manifiesta.- En posteriores días hemos mantenido reuniones con los compañeros quienes integran la Comisión de Planificación para el análisis respectivo del PUGS y los implementos que desde la Secretaria Nacional habían emitido para que se pueda adaptar al PDOT y al PUGS, estos eran los nuevos lineamientos que desde el Gobierno central habían enviado a cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nivel del país, es por esta razón a mi si me gustaría, en los días posteriores aprovechemos la oportunidad para poder ya dejar aprobado el PDOT, el PUGS, con todas las reformas con todas las adecuaciones y con todos los instrumentos legales que desde el Gobierno Central se han emitido, con el concejo de Planificación ya se ha mantenido varias reuniones, ellos también han aprobado las modificaciones que se han realizado, aprovechando la oportunidad que está el ingeniero Víctor me gustaría saber para qué día ya está las ordenanzas para el transcurso de esta semana dejar aprobado todo. En uso de la palabra interviene el Ing. Víctor Vera Técnico de control territorial, quien expresa lo siguiente.- Le soy sincero el tema de la ordenanza en la parte legal está prácticamente lista, la cosa es fijar las tablas de lo que está el contenido, con el formato que me indica el abogado en el momento de la redacción, está un poco tedioso más no difícil, pero tengo que hacerlo, como Ud. sabe hemos estado ocupados con novedades del tema de alcantarillado y agua potable y la sub rogación que se me ha dado establecida, no me he concentrado en este tema, lo que se ha estado trabajando desde hace poco es algo que se necesita, ya Ud. varias veces se ha dado cuenta que no solo he estado trabajando en este tema sino en otros igual el objetivo es más que todo paciencia, conversando con los concejales me hablaron que realmente se cumpla este tema para ya dar por terminado, porque la ordenanza está realizada las tablas de contenidos continua en redacción. Interviene la concejala ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA quien manifiesta.- Ing. Víctor Vera; yo eso comprendo y créamelo que creo que todos los compañeros estamos conscientes de eso, que Ud. tiene que cumplir con ciertas metas dentro de la Dirección, pero también la preocupación es que hasta el lunes le queda plazo de la aprobación del PDOT y el PUGS de las modificaciones que el Gobierno central emitió, el lunes ya es feriado y nos quedaría solo estos días, la aprobación. Interviene el Ing Víctor Vera quien manifiesta otra alternativa, la ordenanza está creada, en cual debería indicar que en algunas partes se remitirá de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 o 2, no lo podemos incorporar en el SIP, al incorporar queda de otra manera, se crea una



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



ordenanza de 86 páginas aproximadamente por el tema de la parte de redacción. Interviene la concejala GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE quien expresa.- Agradezco a la concejala ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA delegada de esta comisión en el tema de lo del PUGS, si me da mucha preocupación este tema, ya que ya tenemos más de un año en lo mismo, ya sé que ha habido cambios, pero es la primera vez que se da esto de aprobar el Plan de Uso y Gestión de suelo (PUGS), pero también yo si quisiera ver más compromiso ya que estamos a tres días de los plazos establecidos y yo creo que hemos tenido demasiado plazos, entonces yo no veo ese interés y preocupación en este caso, no solamente de Ud. Ing Víctor Vera si no de la dirección en sí o de quienes alguna vez fueron nombrados porque existe un acta y hay una comisión para elaborar y trabajar en esto del PUGS, yo más bien siempre he visto que Ud. Ha sido designado, pero si hay otras personas entiendo en que Ud. En este rato ha asumido una subrogación de un área, pero esto estaba primero, entonces me pregunto "el director está consiente o en este caso el director de talento humano es quien le delega la subrogación", porque nosotros no podemos venir con esto esperando a cuando Ud. Este desocupado o cuando no haya otro trabajo se lo realice, ese es mi pedido, ya hemos corrido con suerte que han venido aplazando. Yo sugiero que le haga conocer a su Director lo que Ud. Tiene como responsabilidad en este caso porque, nosotros no podemos depender de eso, es mi manera de ver las cosas. Interviene el Ing. Víctor Vera quien expresa.- muchas gracias Concejala Inés, si existe inclusive un memorando en el cual el Arquitecto Miguel Salvatierra me dijo que me dedicara, el problema fue el día Jueves de la semana pasada que estaba programada la limpieza de la planta y el día viernes hubo un daño eléctrico de bombeo, son temas que si no se dan solución las aguas servidas comienzan a salir en el barrio San Jacinto en los callejones, son malestares que molestan. Interviene la concejala GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE quien expresa.- Yo se Ing. Víctor Vera yo sé este caso; sé que tiene obligaciones, pero acá también tiene un plazo, si no aprobamos esto, nos lleva a lo mismo, si existe un inconveniente en el área que subroga siempre habrá un retraso y una consecuencia, acá también si llega el día y no se aprueba también hay consecuencias, que se dan, no podemos esperar que se desocupen de las cuestiones del agua hay un Director, y Ud. No es el único que está en la oficina es mi manera de ver, no podemos estar a la espera, hasta el viernes tenemos que tener como concejo ya terminado y aprobado, yo he visto que al alcalde no le han hecho caso a lo que ha pedido, desde tanto tiempo que él ha dicho que se elabore rápido lo solicitado no le están tomando en cuenta la palabra del alcalde es lo que yo veo hasta ahora, porque se la ha venido tratando desde el año pasado, no le digo a Ud. me refiero que hay un grupo, una dirección. Interviene el Ing. Víctor Vera quien expresa.- El tema del instrumento PUGS fue entregado en septiembre del año pasado, en el tema de la aprobación ya correspondía a parte de la situación del concejo y la dirección son temas legales que yo me veo vinculado, que yo como técnico desconozco son temas en que si deben estar encaminados y enlazados con el técnico de participación ciudadana con la persona encargada de estas funciones o por del departamento legislativo en este caso Uds. como concejales que saben cómo se va encaminando para la



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
09233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



aprobación de estos documentos. Interviene la concejala GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE quien expresa.- Ing. Víctor, es que no le estoy diciendo a Ud. no es para que se sienta aludido, me estoy refiriendo a todos, porque nosotros en este rato mientras no nos presente en este rato "que aprobaron". Interviene el Ing. Víctor Vera quien expresa.- La situaciones del PUGS si las conocen. Interviene la concejala GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE quien expresa.- Si pero lo queremos ver es ya terminados, ya lo conocemos Ud. hizo los avances, nos enseñó los avances, yo lo que necesito saber es el resultado final, porque solo tenemos hasta el día viernes, el proceso de lo que haya sucedido ya está y si le pido es que ya para el día viernes ya esté para ya cumplir con la fecha. Para el jueves 24 de febrero de 2022 se quedó de reunir el consejo para hablar sobre el PUGS. El señor Alcalde quien preside la sesión, no habiendo más intervenciones da por clausurada la misma, siendo las doce horas con quince minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DE OLMEDO



Ab. Liz Stefanie García Villegas
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2022**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde del Cantón, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Séptima Sesión Ordinaria; para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO**. - Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO**. - Aprobación del Acta de la Sexta sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 08 de febrero de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO**. - Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de adjudicación en venta de un bien mostrenco, presentada por la señora Rita Genith Guerrero Zambrano, quien ha demostrado haber efectuado acto de posesión como dueña sobre dicho bien inmueble, con un área de 156.71 m², ubicado en la Av. Manabí, Barrio Divino Niño. **CUARTO**. - Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de adjudicación en venta de un bien mostrenco, presentada por la señora Emili Jazmín Muñoz Tarabó, quien ha demostrado haber efectuado acto de posesión como dueña sobre dicho bien inmueble, con un área de 264.47 m², ubicado en callejón S/N 18, Barrio Divino Niño. **QUINTA**. - Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de adjudicación en venta de un bien mostrenco, presentada por el señor José Andrés Sánchez Dominguez, quien ha demostrado haber efectuado acto de posesión como dueño sobre dicho bien inmueble, con un área de 348.47 m², ubicado en Calle Ulpiano Páez, Barrio 9 de Julio. **SEXTO**. - Asuntos Varios. El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO**.- Aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo el Orden del Día. Acto seguido toma la palabra el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACIAS**, quien mociona que se apruebe el orden del día; Apoya la moción la concejala **RENE CONSTANTE NAVARRO**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad.



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



RESOLUCIÓN No. 024-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA, DEL 15 DE FEBRERO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023. A continuación se procede a dar lectura al segundo punto: **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Sexta sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 08 de febrero de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. La concejala INÉS MONSERRATE GUERRERRO GUERRERO mociona la aprobación del acta sexta ordinaria, del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 08 de febrero de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023, el concejal CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL apoya la moción. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, proponente, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 025-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE FEBRERO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** El señor Alcalde dispone dar lectura al tercer punto. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de adjudicación en venta de un bien mostrenco, presentada por la señora Rita Genith Guerrero Zambrano, quien ha demostrado haber efectuado acto de posesión como dueña sobre dicho bien inmueble, con un área de 156.71 m², ubicado en la Av. Manabí, Barrio Divino Niño. En uso de la palabra interviene el Ing. José Vargas Mera, técnico de Avalúos y catastro quien manifiesta por delegación del Departamento de Planificación y Obras Públicas estoy aquí presente para emitir informe en cuanto corresponde a los informes del departamento de Avalúos y catastro y del técnico de Control Territorial, ya que el Ing. Víctor Vera, se encuentra realizando diligencias de la Institución, como conclusión el Ingeniero Víctor Vera manifiesta que el previo solicitado para adjudicación y venta del bien Mostrenco no está inmerso en proyecto futuro dentro del estudio de regulación urbana dentro de esta municipalidad, sin embargo por lo expuesto debería ser analizado por el Departamento Jurídico de la Municipalidad, eso es lo que manifiesta el Ing. Víctor Vera en su Informe, en cuanto respecta al informe del Ing José Vargas, como Técnico de Avalúos y Catastro, la señora RITA GENITH GUERRERO ZAMBRANO si cuenta con una calve catastral identificada con el número 1318500108008002, una vez posesionaria no mantiene escritura está ubicada en el Barrio Divino Niño a la altura de la Av. Manabí, la Señora tiene que cancelar, se le hizo el cálculo por el valor de la adjudicación del bien si fuese el caso USD \$156.71 es todo lo que respecta al informe del Ing. Víctor Vera y el informe del Ing José Vargas. La secretaria.- para tales efectos oportunamente en la convocatoria se le remitió una copia del informe jurídico suscrito por el Abg. José Mendoza Procurador síndico municipal en la que una vez realizado el análisis de este requerimiento, recomienda: Salvo mejor criterio del plano del Concejal Municipal del Cantón Olmedo, dar paso



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



a la Adjudicación en venta del Bien Mostrenco, ubicado en el Barrio Divino Niño Av. Manabí del cantón Olmedo, con un área 156.71 m², a favor de la poseionaria del bien inmueble señora RITA GENITH GUERRERO ZAMBRANO, quien deberá cancelar al Gad Olmedo por dicha adjudicación, el valor de USD \$156.71, en cumplimiento a lo que determina el Art. B.142 del código Municipal del Gad Olmedo-Manabí. El concejal MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL habiendo escuchado los informes técnicos y jurídico y no habiendo ninguna observación en este predio mociono aprobar el informe N°001-CMPLP-2022-GADMO, emitido el 08 de febrero del 2022 por la comisión permanente de legislación y presupuesto; y, adjudicar en venta por un valor de USD \$156.71 (SIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 71/100 DOLARES AMERICANOS), el bien mostrenco ubicado en el barrio Divino Niño Av. Manabí del cantón Olmedo, con un área de 156.71 m² a favor de la señora RITA GENITH GUERRERO ZAMBRANO. La concejala GUERRERO GILER LOURDES y ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA apoyan la moción. La secretaria procede con la votación, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor, GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, proponente, a favor, ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, a favor AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 026-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBO EL INFORME N°001-CMPLP-2022-GADMO, EMITIDO EL 08 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, ADJUDICAR EN VENTA POR UN VALOR DE USD \$156.71 (SIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 71/100 DOLARES AMERICANOS), EL BIEN MOSTRENCO UBICADO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO AV. MANABÍ DEL CANTÓN OLMEDO, CON UN ÁREA DE 156.71 M² A FAVOR DE LA SEÑORA RITA GENITH GUERRERO ZAMBRANO.** El señor Alcalde dispone dar lectura al cuarto punto. **CUARTO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de adjudicación en venta de un bien mostrenco, presentada por la señora EMILI JAZMÍN MUÑOZ TARABÓ, quien ha demostrado haber efectuado acto de posesión como dueña sobre dicho bien inmueble, con un área de 264.47 m², ubicado en la callejón S/N 18, Barrio Divino Niño. En uso de la palabra interviene el Ing. José Vargas Mera, como conclusión el Ingeniero Víctor Vera manifiesta que el previo solicitado para adjudicación y venta del bien Mostrenco no está inmerso en proyecto futuro dentro del estudio de regulación urbana dentro de esta municipalidad, sin embargo por lo expuesto debería ser analizado por el Departamento Jurídico de la Municipalidad, eso es lo que manifiesta el Ing. Víctor Vera en su Informe, en cuanto respecta al informe del Ing José Vargas, como Técnico de Avalúos y Catastro, la señora EMILI JAZMÍN MUÑOZ TARABÓ, es posicionaría del bien inmueble ubicado en la callejón S/N 18, Barrio Divino Niño, con un área de 264.47 m², con una ficha catastral identificada con el número 1318500108004001, mismo que se le procedió a realizar el cálculo para el avaluó para el pago correspondiente por la adjudicación del bien dando un valor de USD 264.47 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 47/100 DOLARES AMERICANOS), es cuanto a lo que corresponde al informe del Ing Víctor



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
09233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR



Vera y el informe del Ing José Vargas. La secretaria.- para tales efectos oportunamente en la convocatoria se le remitió una copia del informe jurídico suscrito por el Abg. José Mendoza Procurador síndico municipal en la que una vez realizado el análisis de este requerimiento, recomienda: Salvo mejor criterio del plano del Concejal Municipal del Cantón Olmedo, dar paso a la Adjudicación en venta del Bien Mostrenco, con un área de 264.47 m², ubicado en la callejón S/N 18, Barrio Divino Niño. a favor de la posesionaria del bien inmueble señora EMILI JAZMÍN MUÑOZ, quien deberá cancelar al Gad Olmedo por dicha adjudicación, el valor de USD 264.47, en cumplimiento a lo que determina el Art. B.142 del código Municipal del Gad Olmedo-Manabí. La concejala GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE manifiesta que una vez que hemos escuchado el informe técnico y así mismo el informe jurídico coincide con la recomendación justamente con el acta de la comisión permanente de legislación y presupuesto en la que indica que la señorita EMILI JAZMÍN MUÑOZ ha cumplido con todos los requisitos conforme lo estipula la ordenanza para la adjudicación de un bien mostrenco por lo que mociono la aprobación de la solicitud de adjudicación de un bien Municipal presentado por la ciudadana antes mencionada. La concejala ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA apoya la moción. La secretaria procede con la votación, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor, GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, proponente, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor, ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, a favor AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor.

RESOLUCIÓN NO. 027-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBO EL INFORME N°003-CMPLP-2022-GADMO, EMITIDO EL 08 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, ADJUDICAR EN VENTA POR UN VALOR DE USD \$264.47 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 47/100 DOLARES AMERICANOS), EL BIEN MOSTRENCO UBICADO EN LA CALLEJÓN S/N 18, BARRIO DIVINO NIÑO, CON UN ÁREA DE 264.47 M2 A FAVOR DE LA SEÑORA EMILI JAZMÍN MUÑOZ TARABÓ.

El señor alcalde dispone dar lectura al siguiente punto del orden del día. **QUINTO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de adjudicación en venta de un bien mostrenco, presentada por el señor José ANDRÉS SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, quien ha demostrado haber efectuado acto de posesión como dueño sobre dicho bien inmueble, con un área de 348.47 m², ubicado en Calle Ulpiano Páez, Barrio 9 de Julio, procede el Ing José Vargas continuando con la orden del día de esta sesión del Concejo Municipal en la cual toma adjunto la adjudicación del bien Mostrenco del Señor JOSÉ ANDRÉS SÁNCHEZ DOMINGUEZ, por delegación del Director de Planificación y Obra Públicas para manifestar el informe del Ing. Víctor Vera y el informe del departamento de Avalúos y Catastro, con fecha 27 de octubre de 2021 en la cual concluye manifestando el previo solicitado para la adjudicación, escrituración y venta del bien mostrenco, no está inmerso en proyectos futuros dentro del estudio de regulación urbano de esta municipalidad, recomendando dar continuidad al proceso solicitado para la adjudicación, escrituración y venta del bien mostrenco por el señor JOSÉ ANDRÉS SÁNCHEZ DOMINGUEZ, eso es lo que manifiesta el Ing.



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



Víctor Vera en su Informe, en cuanto respecta al informe del Ing José Vargas una vez verificado el sistema de catastro urbano y rural; consta que esa propiedad está catastrada a nombre del señor JOSÉ ANDRÉS SÁNCHEZ DOMINGUEZ, ubicado en Calle Ulpiano Páez, Barrio 9 de Julio, con un área de 348.47 m², con una ficha catastral identificada con el número 131850012008018, mismo que se le procedió a realizar el cálculo para el avalúo para el pago correspondiente por la adjudicación del bien dando un valor de USD 348.47 (TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 47/100 DOLARES AMERICANOS), es cuanto a lo que corresponde al informe del Ing Víctor Vera y el informe del Ing José Vargas. La secretaria.- para tales efectos oportunamente en la convocatoria se le remitió una copia del informe jurídico suscrito por el Abg. José Mendoza Procurador síndico municipal en la que una vez realizado el análisis de este requerimiento, recomienda: Salvo mejor criterio del plano del Concejal Municipal del Cantón Olmedo, dar paso a la Adjudicación en venta del Bien Mostrenco, ubicado en Calle Ulpiano Páez, Barrio 9 de Julio con un área de 348.47 m², a favor de la posesionaria del bien inmueble del señor JOSÉ ANDRÉS SÁNCHEZ DOMINGUEZ, quien deberá cancelar al Gad Olmedo por dicha adjudicación, el valor de USD \$348.47, en cumplimiento a lo que determina el Art. B.142 del código Municipal del Gad Olmedo-Manabí. el informe N°002-CMPLP-2022-GADMO, emitido el 08 de febrero del 2022 por la comisión permanente de legislación y presupuesto; y, adjudicar en venta por un valor de USD \$348.47 (TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 47/100 DOLARES AMERICANOS), el bien mostrenco ubicado en Calle Ulpiano Páez, Barrio 9 de Julio, con un área de 348.47 m² a favor del señor JOSÉ ANDRÉS SÁNCHEZ DOMINGUEZ. La concejala GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, manifiesta que una vez hemos escuchado el informe técnico y así mismo el informe jurídico de la solicitud del bien mostrenco del señor JOSÉ ANDRÉS SÁNCHEZ DOMINGUEZ y pues constatando que tanto en el informe emitido por la comisión de legislación y presupuesto, por los informes antes mencionados todo consta dentro de los documentos concernientes puede ser adjudicado mociono que este bien mostrenco presentado por el ciudadano antes mencionado sea aprobado, la concejala GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE apoya la moción. La secretaria procede con la votación, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor, GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, proponente a favor GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor, ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, a favor AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. **RESOLUCIÓN NO. 028-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBO EL INFORME N°002-CMPLP-2022-GADMO, EMITIDO EL 08 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, ADJUDICAR EN VENTA POR UN VALOR DE USD \$348.47 (TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 47/100 DOLARES AMERICANOS), EL BIEN MOSTRENCO UBICADO EN CALLE ULPIANO PÁEZ, BARRIO 9 DE JULIO, CON UN ÁREA DE 348.47 M2 A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ANDRÉS SÁNCHEZ DOMINGUEZ.** El señor alcalde dispone dar lectura al siguiente punto del orden del día. **SEXTO.- Asuntos Varios.** La secretaria da lectura al sexto punto del orden del día, por lo tanto, el señor alcalde manifiesta que en vista que no



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4245



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



existe tema a tratar el señor Alcalde quien preside la sesión, da por clausurada la misma, siendo las trece horas con quince minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

**Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DE OLMEDO**



**Ab. Liz Stefanie García Villegas
SECRETARIA MUNICIPAL**



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 08 DE FEBRERO DE 2022

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde del Cantón, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Sexta Sesión Ordinaria; para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.** - Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.** - Aprobación del Acta de la Quinta sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 01 de febrero de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.** - Conocimiento, análisis y autorización en relación a las solicitudes de arrendamiento para locales comerciales ubicados en el mercado municipal del cantón Olmedo, presentadas por: el Sr. Jonnathan Andrés Veliz Guerrero, Sr. Plinio Tomas Cedeño Argandoña, Sra. Flor María Bojorque Comboza. Sra. Dey Amparo Hidalgo Delgado. **CUARTO.** - Conocimiento, análisis y resolución en segundo debate del Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA ACTIVIDAD COMERCIAL AMBULANTE EN EL CANTÓN OLMEDO - MANABÍ, presentado por el Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde del Cantón Olmedo. **QUINTA.** - Análisis y aprobación de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Olmedo-Manabí, en el año fiscal 2021. **SEXTO.** - Asuntos Varios. El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente, **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo el Orden del Día. Acto seguido toma la palabra el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACIAS**, quien mociona que se apruebe el orden del día; Apoya la moción la concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**. A continuación se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 019-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, DEL 08 DE FEBRERO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** A continuación se procede a dar lectura al segundo punto: **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Quinta sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 01 de febrero de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. La concejala Martha Romero manifiesta que en el acta anterior su voto fue en blanco por no encontrarse presente en la anterior sesión por lo que la suplía su concejal alterno, de igual manera el concejal Rene y el concejal Jipson, por lo cual la resolución 015 debe ser modificada las votaciones en blanco, con esa observación la concejala MARTHA ROMERO SÁENZ es proponente a mocionar el punto número dos, la concejala LOURDES GUERRERO GILER, apoya la moción. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, proponente, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 020-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE FEBRERO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023 CON LA CORRECCION CORRESPONDIENTE DENTRO DE LA RESOLUCION 015.** El señor Alcalde dispone dar lectura al tercer punto. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y autorización en relación a las solicitudes de arrendamiento para locales comerciales ubicados en el mercado municipal del cantón Olmedo, presentadas por: el Sr. Jonnathan Andrés Veliz Guerrero, Sr. Plinio Tomas Cedeño Argandoña, Sra. Flor María Bojorque Comboza. Sra. Dexy Amparo Hidalgo Delgado. Director de seguridad y vigilancia (S) Don Alfonso Mieles interviene dentro del tema: Señor alcalde, concejales, secretaria, ingeniera, como director de seguridad y vigilancia, referente a las solicitudes presentadas por los señores comerciantes para el arrendamiento de los locales comerciales ubicados en el mercado municipal, referente a la solicitud presentada por el señor Jonathan Andrés Véliz Gurrero, debo manifestar e informar que el local N° 09 para la venta de carne se encuentra disponible, mesón que tiene desocupado por acerca de 2 años, cuenta con los ganchos de carne completos, servicio de agua potable, tomacorriente eléctrico, el mismo que se arrendará cuando el usuario haga el trámite pertinente en la empresa eléctrica, mesón que está disponible para su respectivo contrato, referente a la solicitud presentada por el señor Plinio Tomas Argandoña Cedeño local N° 02, tienda interna, debo manifestar que es un local que ha tenido acerca de dos años sin contrato, venía arrastrando con unas deudas y gracias al trabajo se ha logrado que el señor pague todas sus deudas pendientes y en el actual momento se encuentre con todo lo que la ley le faculta, el local se encuentra en buenas



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



condiciones para un nuevo contrato, referente a la solicitud presentada por la señora Flor María Bojorque Comboza referente al local N° 05 para la venta de comida, es otro local que ha tenido cerca de casi 3 años sin contrato pero se lo veníamos dando a la señora Ángela Clemencia Comboza madre de la que solicita actualmente, quien tenía deudas pero se logró que cancelara toda la deuda y realizar el trámite correspondiente de una nueva solicitud para el cambio de contratante, el cual se encuentra disponible para un nuevo contrato, referente a la solicitud presentada por la señora Dexy Amparo Hidalgo Delgado del local N° 06 para la venta de comida, manifiesta que este local se tiene cerca de un año sin contrato, el mismo lo ocupaba pero que no estaba pagando puntualmente, se logró que este año sacara todos los documentos al instante para que se haga su respectivo contrato, dicho local se encuentra en buenas condiciones, esto es lo que yo puedo informar referente a la solicitud presentada por diversos comerciantes. La concejala **LOURDES GUERRERO GILER** manifiesta: señor alcalde, señores concejales, directores, una vez escuchado la referencia al tercer punto de la solicitud para el arrendamiento de los locales en el mercado, presentadas por los señores **Jonnathan Andrés Veliz Guerrero, Sr. Plinio Tomas Cedeño Argandoña, Sra. Flor María Bojorque Comboza, Sra. Dexy Amparo Hidalgo Delgado**; y, una vez que el Director de Seguridad, Justicia y Vigilancia, ha informado que se encuentran todos los documentos habilitantes de manera ordenada, cumple con todos los requisitos, mocion compañeros que se aprueba la solicitud para las personas solicitantes. El concejal **RENÉ CONSTANTE NAVARRO** y la concejala **MARTHA ROMERO SAENZ** apoyan la moción. La secretaria procede con la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 021-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LAS SOLICITUDES DE ALQUILER DE LOCALES EN EL MERCADO MUNICIPAL, PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS: EL SR. JONNATHAN ANDRÉS VELIZ GUERRERO, SR. PLINIO TOMAS CEDEÑO ARGANDOÑA, SRA. FLOR MARÍA BOJORQUE COMBOZA, SRA. DEXY AMPARO HIDALGO DELGADO. PARA EFECTOS DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD OLMEDO SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.** El señor Alcalde dispone dar lectura al cuarto punto. **CUARTO.-** Conocimiento, análisis y resolución en segundo debate del Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA ACTIVIDAD COMERCIAL AMBULANTE EN EL CANTÓN OLMEDO - MANABÍ, presentado por el Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde del Cantón Olmedo. La secretaria da la palabra al Procurador Sindico Ab. José Miguel



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Mendoza, para que manifieste si hay alguna observación o modificación, quien manifiesta "Señor Alcalde, señores concejales, compañeros directores en lo que tiene que ver con este proyecto de ordenanza que fue presentado al concejo, el mismo que de acuerdo a su estructura y lo que tiene que ver a la exposición de motivos era una necesidad que venía padeciendo la entidad municipal, en razón de los comerciantes autónomos, comerciantes que efectuaban sus actividades en diferentes lugares del cantón y no existía una normativa que permita poder regular esta actividad en el cantón, razón por la cual, el señor alcalde presenta a través de la procuraduría Síndica este proyecto de ordenanza con el ánimo de que sea socializado con el concejo y consecuentemente la Comisión de Legislación, la misma que de acuerdo a su procedimiento ha efectuado el análisis correspondiente, en lo que tiene que ver al Art. 3 se le hizo una observación referente al inciso último, así mismo en el Art. 7 incrementando un literal referente al recibo de pago, así mismo se le efectuó una corrección en el Art. 18 inciso 1 referente al agente policial, esas han sido las observaciones que se han efectuado, en lo que tiene que ver a su estructura, su procedimiento está enmarcado a los aspectos constitucionales y legales". La Concejala INÉS GUERRERO GUERRERO manifiesta: señor alcalde, señores concejales, compañeros de las diferentes direcciones, una vez que analizamos este punto considero que en sesión del 14 de diciembre del año 2021 en la cual se mocionó que pase a la comisión para que esta ordenanza fuera analizada y que así mismo se emita el informe para la segunda aprobación ya en definitivo debate, no habiendo el informe correspondiente, salvo a mi mejor criterio mociono que este punto se lo deje o se lo considere en otra sesión, una vez que ya presenten el informe correspondiente la comisión de legislación y presupuesto. La concejala MARTHA ROMERO SAÉNZ apoya la moción. A continuación se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, proponente, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 022-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD NO APROBÓ EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA ACTIVIDAD COMERCIAL AMBULANTE EN EL CANTÓN OLMEDO - MANABÍ, PRESENTADO POR EL SR. FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO. HASTA QUE SE REMITA A LA COMISION DE LEGISLACION Y PRESUPUESTO Y EMITA UN INFORME O DE SER EL CASO ALGUNA MODIFICACION.** A continuación, se procede a dar lectura al quinto punto. QUINTO.- Análisis y aprobación de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Olmedo-Manabí, en el año fiscal 2021. la secretaria da paso a la Directora Financiera y a la analista de presupuesto para que presenten su informe, " la Ing.



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Gabriela Baque Silva” saluda a los presentes y manifiesta que de conformidad a lo que estipula el COOTAD en su Art. 265 determina que la Unidad Financiera, procederá con la liquidación de presupuesto del ejercicio fiscal hasta el 31 de enero, así como la determinación de sus resultados. Mediante Memorando 103-DF-GBS, con fecha 31 de enero del 2022 fue entregado a la máxima autoridad municipal la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior hasta el 31 de enero, el memorando también indica que el reglamento orgánico de planificación y finanzas públicas, en su Art. 129 establece que la liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal, para el caso de las entidades que no forman parte de las entidades general del estado remitirán el acuerdo o resolución de la liquidación al ministerio de finanzas hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal, con esos antecedentes y con la base legal se procedió hacer la entrega de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, la misma que fue entregada a cada uno de ustedes para que puedan ir revisando las variaciones y el comportamiento que ha tenido cada una de las cuentas en el ejercicio anterior, básicamente hay un resumen de los ingresos y gastos de las partidas presupuestarias más relevantes de los ingresos y gastos del ejercicio del año 2021, donde en su parte importante se establece que hubo un déficit por el valor de USD \$374.231 con 42/100 dólares norteamericanos”. Y le da paso a la economista Jenny Farfán por si desea argumentar algo más o si de pronto los presentes tienen una duda con respecto al presupuesto. Por lo tanto, la economista da lectura al informe a la parte más pertinente indicando que se establece la relación entre activos y pasivos, en el cual se obtiene un superávit financiero de USD\$ 2.318.803 con 46/ 100 dólares norteamericanos. La parte del déficit es la que proviene de la ejecución del presupuesto que se determina de la relación de las rentas y los gastos devengados durante el año 2021, en donde los gastos superaron a los ingresos, así mismo manifiesta que los ingresos no devengados corresponde en su mayor proporción a que no se acreditó la asignación del gobierno central que corresponde a diciembre 2021, y que se realizaron envíos de comunicaciones por parte del GAD al Ministerio de Finanzas, así mismo, a través de AME quienes solicitaron información de la reducción, con la finalidad de continuar gestionando la devolución de los recursos. Expresa que ese es el déficit del año 2021. La Directora Financiera manifiesta que el déficit es en base a las reducciones que se vienen arrastrando desde el año 2020, y que esa reducción afectó a todos los municipios de manera general y por eso se mantiene el derecho al cobro, por parte de los municipios, con la esperanza que el gobierno en algún momento asigne. La concejal Inés Guerrero consulta que cuanto es el valor de cuentas por pagar por parte del gobierno y la financiera menciona que corresponde a la cantidad de USD\$ 544,596 con 27/100 al cierre del ejercicio fiscal, y manifiesta que en las conclusiones se recomienda que se tomen medidas correctivas en base a la gestión de cobro de la cartera vencida y que ya hay un profesional trabajando en este tema en conjunto con el área de recaudación para recuperar esos ingresos



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



y recuperar la cartera, pero si sería bueno porque necesitamos recursos para la actualización del catastro rural. La Concejal Martha Romero pide la palabra y manifiesta que " yo estoy consciente que la ciudadanía olmedense tiene el hábito de tributar, antes yo creo que la señora Inés lo puede decir mejor, antes no se recaudaba y era mínimo y en los actuales momentos con el transcurrir del tiempo la ciudadanía ha sumido con gran responsabilidad, claro que no todos pero si en la parte urbana me refiero ha venido tributando; Y escuchando el informe no se le dictó la asignación correspondiente de diciembre de 2021, es decir que el gobierno tiene pendiente el mes de diciembre y la Directora Financiera responde que lo acreditó al cierre de diciembre, la concejala continua manifestando que aparte de las estrategias que se están buscando para poder recuperar un poco el déficit, consulta que otra alternativa pueden sugerir para mejorar la situación, ya que, el Cantón es uno de los más pequeños y hay deudas por parte de los ciudadanos, y que a partir de la pandemia surgió afectación a todos los gobiernos en general y los recursos que se reciben no compensan para dar solución a las necesidades que existen y sugiere al señor alcalde analizar la situación con el equipo de trabajo para ver de qué manera se encuentra solución y alivianar un poco la problemática que existe. El señor alcalde manifiesta que la estrategia es la de mejorar la recaudación, ya que no se cuenta con el gobierno en estos momentos por los antecedentes; y pregunta si estarán de acuerdo de asumir el reto de empezar a tener la responsabilidad de poder hacer una mejor gestión. La concejala Martha Romero manifiesta que considera pertinente el proyecto de la actualización del catastro rural, ya que podría ser una de las estrategias para ir mejorando poco a poco la situación. Y también expresa que la población del Cantón Olmedo, no se encuentra actualizada en el INEC o el Ministerio de Finanzas y que eso disminuye las alícuotas que se reciben y se podría con el señor alcalde solicitar la actualización de la población del territorio. El alcalde manifiesta que ese tema ya se ha tratado y que para eso se necesita de un nuevo censo, razón por la cual la población no está actualizada. El concejal RENÉ CONSTANTE NAVARRO mociona el quinto punto referente al **Análisis y aprobación de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, en el año fiscal 2021**, la concejala LOURDES GUERRERO GILER apoya la moción. Se procede con la votación, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, proponente, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 023-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ, EN EL AÑO FISCAL 2021.** El Alcalde dispone dar lectura al siguiente punto del Orden



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



del Día. **SEXTO.- Asuntos Varios.** La secretaria da lectura al sexto punto del orden del día, por lo tanto, el señor alcalde se dirige a los señores concejales y manifiesta que está a su consideración el punto del orden del día para asuntos varios. La Concejala Inés Guerrero se pronuncia y menciona que solicitó al Departamento de Planificación y Obras Públicas, informe en cuanto al mercado artesanal, el mismo que fue entregado y aprovecha que está presenta la Directora Financiera, ya que en sesión anterior ella presentó una propuesta para fijar canon de arrendamiento en los locales del mercado y esa fue una inquietud, porque en esa propuesta hablaba de algunos locales como islas dentro; y, en el informe que se le presentó no existe ningún local elaborado dentro como isla para poder ser arrendado o alquilado y que pudo ver que existe un deterioro dentro debido a las aguas lluvias y la humedad que se ha formado. La concejal Lourdes Guerrero manifiesta que el informe de la cancha sintética también se recibió y le decía a la ingeniera que se adjuntara al informe el estado de cómo se encuentra y de cómo se lo estaba manejando porque antes estaba de lo que se manejaba dentro de los ingresos, pero no consta en el informe. El señor alcalde expresa que acerca de la cancha que como es de conocimiento a raíz casi de la pandemia se suspendieron los eventos públicos, y solo se le está dando mantenimiento. En vista que no existe otro tema a tratar el señor Alcalde quien preside la sesión, da por clausurada la misma, siendo las trece horas con treinta minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

Sr. Fausto Felipe Avilés Sayerio
ALCALDE DE OLMEDO

Ab. Liz Stefanie García Villegas
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 01 DE FEBRERO DE 2022

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los un día del mes de febrero del año dos mil veintidós siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde del Cantón, habiendo delegado a la señora Vicealcaldesa Ing. Lourdes María Guerrero Giler, para que presida la misma se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su quinta Sesión Ordinaria; para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.** - Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.** - Aprobación del Acta de la Cuarta sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 25 de enero de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.** - Conocimiento, análisis y autorización en relación a las solicitudes de arrendamiento para locales comerciales ubicados en el mercado municipal del cantón Olmedo, presentadas por: el señor Bryan Gustavo Escobar Carranza, y el señor Osmar Orlando Macías Rivera. **CUARTO.** - Conocimiento, análisis y resolución, sobre la solicitud de adjudicación de excedente de terreno ubicado en el sitio Mata de Plátano del cantón Olmedo, presentada por el Sr. Evaristo Arístides Barreto Tumbaco, en representación de los herederos de los causantes Sr. Segundo Benicio Barreto Bravo y Sra. Ana María Tumbaco. **QUINTO.** - Conocimiento, análisis y resolución sobre las nuevas tarifas de agua potable y alcantarillado para el año 2022, en el cantón Olmedo. **SEXTO.** - Asuntos Varios. La señora Vicealcaldesa, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INES MONSERRATE**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.** - Aprobación del Orden del Día. La señora Vicealcaldesa, pone en consideración del Concejo el primer punto del Orden del Día. Acto seguido toma la palabra La Concejala Ines Guerrero Guerrero, quien mociona que se apruebe el orden del día establecido para la quinta sesión ordinaria, de hoy 01 de febrero de 2022; Apoya la moción el Concejal Jipson Miele Macías. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INES MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 014-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DEL 01 DE FEBRERO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** La señora Vicealcaldesa, dispone dar lectura al siguiente punto. A continuación, se procede a dar lectura al segundo punto: **SEGUNDO.** - Aprobación del Acta de la Cuarta sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 25 de enero de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. La Concejala Ines Guerrero Guerrero toma la palabra: señor alcalde, compañeros concejales, señorita secretaria, una vez revisada el acta de la 4ª sesión ordinaria del Concejo municipal celebrada el 25 de enero de 2022 del periodo 2019-2023 del cantón Olmedo-Manabí, mociono su respectiva aprobación, el concejal Rene Constante Navarro, apoya la moción. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, en blanco. **GUERRERO GUERRERO INES MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



MACÍAS JIPSON MIGUEL, en blanco. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, en blanco. **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 015-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORIA APROBÓ EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ENERO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** La señora Vicealcaldesa dispone dar lectura al tercer punto del orden del día. **TERCERO.** - Conocimiento, análisis y autorización en relación a las solicitudes de arrendamiento para locales comerciales ubicados en el mercado municipal del cantón Olmedo, presentadas por: el señor Bryan Gustavo Escobar Carranza, y el señor Osmar Orlando Macías Rivera. El señor Alfonso Miele, Director de seguridad justicia y vigilancia (E) toma la palabra: señora alcaldesa encargada, señores concejales, procurador sindico, señorita secretaria, compañeros, de acuerdo a este punto en calidad de Director Encargado, referente a las solicitudes presentadas debo de indicarles que la tienda interna No 3, está en buen estado y está lista para su contrato, una vez que el interesado cumple con todos los requisitos de ley, así mismo la tienda interna No 5, está en buen estado y está lista para su contrato, vale recalcar que el solicitante también cumple con los requisitos necesarios. La Vicealcaldesa: muy bien gracias Don Alfonso, compañeros está en consideración el tercer punto como ya lo manifestó el director encargados las dos personas cumplen con los documentos habilitantes para hacerse a favor el contrato de arrendamiento de estos locales comerciales del mercado municipal. Solicita la palabra la concejala Martha Romero Sáenz: señora Vicealcaldesa, compañeros concejales y demás presentes en esta sesión, escuchando un poco el informe que presenta Don Alfonso y observando que cada uno de los solicitantes tiene completa la documentación requerida de acuerdo a la ordenanza, mociono la autorización de dar en arrendamiento todas las solicitudes de arrendamiento para locales comerciales ubicados en el mercado municipal del cantón Olmedo, presentadas por: el señor Bryan Gustavo Escobar Carranza, y el señor Osmar Orlando Macías Rivera. Acto seguido apoya la moción la Vicealcaldesa y el concejal Jipson Miele Macias. Se procede a tomar votaciones, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INES MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 016-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LAS SOLICITUDES DE ALQUILER DE LOCALES EN EL MERCADO MUNICIPAL, PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS: EL SEÑOR BRYAN GUSTAVO ESCOBAR CARRANZA, Y EL SEÑOR OSMAR ORLANDO MACÍAS RIVERA. PARA EFECTOS DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD OLMEDO SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.** La Vicealcaldesa dispone dar lectura al siguiente punto. **CUARTO.** - Conocimiento, análisis y resolución, sobre la solicitud de adjudicación de excedente de terreno ubicado en el sitio Mata de Plátano del cantón Olmedo, presentada por el Sr. Evaristo Arístides Barreto Tumbaco, en representación de los herederos de los causantes Sr. Segundo Benicio Barreto Bravo y Sra. Ana María Tumbaco. Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de adjudicación de excedentes de terreno en el Sitio Mata de Plátano del Cantón Olmedo, presentada por el Sr. Evaristo Arístides Barreto Tumbaco y Sra. Ana María Tumbaco. La señora alcaldesa encargada solicita la palabra del Ing. Víctor Vera Zabala, Técnico de Control Territorial para que emita su informe técnico. En uso de la palabra interviene el Ing. Víctor Vera Zavala, Técnico de Control Territorial, quien expresa que los herederos del señor Evaristo Arístides Barreto Tumbaco presentó en nombre de sus hermanos un oficio solicitando un excedente de rectificación de medidas del causante Barreto Bravo Segundo Vinicio y Ana María Tumbaco, de unos terrenos ubicado en el Sitio Mata de Plátano, en el proceso existe una ficha catastral 1677 y 155. en la cual se puede constatar los colindantes y el área que tienen los terrenos, el primer terreno consta de un área de 15 cuadra más o menos, el segundo consta de medidas en varas por lo que se procedió a sacar la superficie



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

Considerando que según la ordenanza se establece un rango de rectificación hasta el 10% se procedió a realizar el ejercicio de más o menos para determinar cuánto es el área de excedente de cada predio, por lo que se pudo comprobar que existe primer lote 2.33 hectáreas y en el segundo lote 5.14 hectáreas, se recomienda solicitar al técnico de avalúos y catastro el valor de dichos excedentes para su aprobación y siguiendo las recomendaciones que emitió el abogado José Miguel Mendoza Procurador Sindico, es que los terrenos tienen que ser rectificadas en caso de tener excedentes antes de entrar a repartición, los señores se quieren repartir en lo posterior pero le aconsejamos que primero rectifiquen y paguen el excedente para repartirse, en el proceso cuenta también el plano de ubicación de los predios, para lo cual el compañero varga debe sustentar su informe. En uso de la palabra el Ing. José Vargas, Técnico de Avalúos y Catastro manifiesta. – Continuando con el informe técnico una vez que el Ing. Víctor Vera, determina el área de excedente procedo a verificar si los señores herederos tienen propiedades que el sistema alfa número del catastro urbano rural ciertamente hay dos fichas a nombre de los herederos del causante Segundo Barreto Bravo y Ana María Tumbaco, en el sitio Mata de plátano, una vez que el Ing. Víctor Vera determina el área del excedente yo procedo a sacar el cálculo apagar por cada hectárea, tomando en cuenta el artículo 406 del código municipal donde determina el valor a pagar en el porcentaje por hectárea de excedente, siendo así que en esa área de acuerdo al ejercicio que se realiza tiene por hectárea 40.34 dólares en uno de los lotes por excedente y el señor tiene que pagar \$94.28 y de la misma manera en el segundo lote donde se determina un área de excedente de 5.14 hectárea dando un \$43.57 centavos y multiplicado área de excedente del valor por hectárea \$224.29, eso es en cuanto al cálculo que me corresponde a mi como técnico de avalúos y catastro. La señora Vicealcaldesa, agradece a los técnicos por los informes brindados y solicita la palabra del Procurador Sindico. En uso de la palabra el ab. José Miguel Mendoza, Procurador Sindico expresa, dando cumplimiento a lo solicitado por la señora alcaldesa encargada en esta sesión debo indicar que al departamento jurídico llegó un proceso de excedente solicitado por el señor Evaristo Aristides Barreto Tumbaco en representación de los herederos del causante señor Segundo Vinicio Barreto Bravo y la señora Ana María Tumbaco, quienes mediante compra venta adquirieron este terreno, ubicado en el Sitio Mata de Plátano del cantón Olmedo, referente a la adjudicación del excedente de bienes inmuebles con la medida establecida y que fueron descritas tanto por el Ing. Víctor Vera e Ing. José Vargas debo indicar que los mismos están aparrados en el artículo 481 y consecuentemente han cumplido con todos los requisitos establecido en la normativa legal en base aquello al informe emitido por el departamento jurídico se ha determinado que el mismo es procedente en base a la normativa legal antes invocada adicionalmente se deja constancia que en el mismo se ha cumplido con el certificado emitido por el Registrador de la propiedad que es el que determina la legalidad del bien inmueble y por la calidad de herederos de los solicitantes de esta forma señores miembro de concejo doy por emitido mi informe jurídico de existir alguna duda de parte de ustedes estoy para poderla absolver. La señora alcaldesa encargada manifiesta señores concejales una vez que han escuchado los informe técnico y jurídico en base al excedente de los Herederos de Segundo Vinicio Barreto y Ana María Tumbaco, está en consideración de ustedes. En uso de la palabra el concejal: Constante Navarro René Manuel: señora alcaldesa, compañeros concejales, una vez que hemos escuchado los informes técnico y jurídico, en el que se nos indica que lo solicitado por los herederos del causante Segundo Vinicio Barreto Bravo y la señora Ana María Tumbaco es procedente, mociono la autorización de la partición extrajudicial. Acto seguido apoya la moción el concejal Mielles Macías Jipson Miguel. Acto seguido se procede a la votación dando el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INES MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **EDUARDO ANTONIO BRIONES MACÍAS** a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 017-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ CONFORME LO**





SEÑALA EL ART. 473 DEL COOTAD, LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL SITIO MATA DE PLATANO CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE LOS HEREDEROS SEGUNDO VINICIO BARRETO Y ANA MARIA TUMBACO. ATENDIENDO LA SOLICITUD PLANTEADA POR EVARISTO ARÍSTIDES BARRETO TUMBACO EN REPRESENTACION DE LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE.

La señora Vicealcaldesa dispone dar lectura al quinto punto. **QUINTO.** - Conocimiento análisis y resolución sobre la nueva tarifa de agua potable y alcantarillado para el año 2022 en el Cantón Olmedo. La señora alcaldesa encargada solicita la palabra del Ing. Víctor Vera, Técnico de Control Territorial - Subdirector de Agua Potable y Alcantarillado Subrogante, para que emita su informe técnico. En uso de la palabra interviene el Ing. Víctor Vera Zavala, quien expresa lo siguiente: Como ustedes están revisando existe el decreto presidencial que a partir de este año el salario básico subió \$25 dólares, subiría por lo que el código municipal fija las tarifas de los servicios de agua potable el metro cubico y el tema de servicios prestados, por decir el costo de metros cúbicos subiría a \$0.85 centavos de acuerdo al nuevo salario básico que hay un incremento de \$0.05 centavos en el tema domestico \$0.06 centavos. comercial \$0.07 centavos industrial 0.09 centavos adicional a eso los derechos de línea de agua, tubería lo que es mano de obra subiría a \$2.25, acometida subiría a \$0.25 centavo, corte y reconexión pagarías 15.00 en la actualidad están cancelando \$12.00, ya que ustedes saben tenemos problema en la producción de agua potable son ustedes el organismo de por lo menos amortiguar este reglamento de cobro hasta segunda orden hasta que se regularice tema de producción de agua incrementado un servicio que no está cien por ciento eficiente, sabemos el problema económico en el municipio y por eso no se ha clarificado correctamente el tratamiento el agua eso no son muchos valores pero está en consideración de ustedes. La señora alcaldesa pone en consideración de los señores concejales. En uso de la palabra la concejala Martha Josefina Romero Sáez expresa. En este punto se me viene a mi mente una de las preocupaciones y yo creo que nosotros como concejo estamos conscientes de que la ciudadanía no está satisfactoriamente al 100% con el tema del agua potable, cuando ustedes saben el ciclo vital es escaso dentro de nuestra jurisdicción cantonal más que todo en la parte urbana y siempre ha habido malestar, porque no les llega el agua, porque no tienen el servicio o porque está muy cara la planilla, a mí me gustaría conocer un informe bien detallado de parte de la persona encargada de la problemática que ha venido presentando el sistema de agua potable y alcantarillado dentro del cantón, yo sé que es un valor mínimo pero así mismo la ciudadanía siempre ha estado inconforme con esta situación y ustedes saben venimos de un golpe de la emergencia sanitaria en el 2020, 2021 continuamos y ahora con la nueva variante estas familia se vieron afectadas por el tema de sus emprendimientos por el tema de los recursos. En uso de la palabra el Ing. Víctor Vera Subdirector de Agua Potable y Alcantarillado (S) manifiesta, Señora concejal justamente estoy trabajando en un informe para se ha venido trabajando en este periodo pero si podemos ir remediando de a poco, como las leyes han cambiado necesitamos un estudio de mercado ya lo tenemos listo para subirlo a la dirección administrativa para la adquisición de los equipos y los insumos para el tratamiento de agua potable, lamento decirles que la clorificación se hace manual estamos pidiendo al municipio de Portoviejo apoyo para dosificar correctamente, me indicaron que el requerimiento está favorable, por lo pronto estamos avanzando. En uso de la palabra el Procurador Sindico manifiesta, cabe indicar que no es el GAD Municipal o el concejo el que está sugiriendo la tarifa, esto es una normativa que ya está establecida y que todos los estamentos públicos se basa cuando se establecen los valores en torno al salario básico unificado y en este caso el GAD municipal tiene una ordenanza que determina los valores del servicio de agua potable en base al salario básico unificado, en estos momento si el concejo excluye ese pago estarían ustedes contra viendo lo que establece el COOTAD y la ordenanza porque estaría obviando un pago que no es ustedes los que sean subiendo sino que está dando en el salario básico unificado, si ustedes consideran pueden dejar un punto para exonera pero en este caso es un servicio que se está presentando y ya están establecidos los valores. En uso de la palabra la concejala Martha Josefina Romero Sáez expresa. abogado





yo comprendo porque justamente estaba viendo el informe donde hay una carta de Presidente de la República del Ecuador donde está notificando a todos los GAD, pero creo yo que el Presidente de la República del Ecuador desconoce la situación de cada territorio, usted sabe que no podemos ser comparados como una ciudad como Portoviejo, Santa Ana, Manta, Chone, Guayaquil, donde cuentan con otro tipo de solvencia económica y donde dan realmente un servicio de calidad y con calidez, aquí justamente hay falencia en el tema de agua y a mi si me gustaría compañeros que analicemos este punto, como usted lo manifiesta abogado comprendo muy bien su punto de vista y le agradezco por darnos la orientación adecuada pero si me preocupa la situación que vive nuestra familia dentro de nuestro cantón que muchas de estas familias dentro de nuestro cantón todavía no están al día en el pago de agua porque el criterio de ellos es que a lo que abren las llaves llega viento no va agua y eso hace correr y eso justamente que está el ing. Víctor Vera a mi si me gustaría conocer un informe bien detallado y a conciencia de la realidad que vive nuestro territorio y como estamos dando mantenimiento a esa planta potabilizadora de agua, creo yo no sé compañero por esos estamos todos aquí para resolver, para analizar para ver de qué manera podemos dar un servicio mejor y abogado de qué manera usted nos puede orientar para no perjudicar a nadie y tampoco este concejo quiere tomar una decisión que valla en contra de la ciudadanía. En Procurador Sindico expresa. Lo que yo les indicaba con lo que tiene que ver con el metro cúbico de agua eso si es una situación porque el concejo debe definir así sea uno, dos o tres dólares por metro cubico de agua eso es una situación diferente a la disposición del alza por la subida de sueldo no tiene nada que ver lo uno con lo otro, no es que ustedes como concejo está afectando a la ciudadanía, usted afectan a la ciudadanía cuando aprueban el porcentaje de cobro por metro cúbicos, en este caso es un decreto presidencia donde ha habido un incremento de sueldo y es en base a valores que ustedes ya establecieron en lo otro ustedes tiene razón ustedes son los que conocen la situación de sus cantón. En uso de la palabra la concejala Inés Guerrero Guerrero expresa. Lo que la gente siempre está pidiendo yo creo que ni siquiera es el valor sino la calidad del agua y el servicio y yo no sé qué sucede con las instalaciones muchas veces no les llega agua, les llega viento y eso hace que corra el medidor y obviamente eso el valor a pagar, que se haga una revisión que se haga una campaña de concientización, estoy de acuerdo de que se presente un informe detallado y también buscar soluciones, para que las personas reciban este servicio que es vital. En uso de la palabra el Concejal: Constante Navarro René Manuel expresa, compañeros concejales, una vez que hemos escuchado el informe técnico y jurídico, mociono el quinto punto del orden del día para la nueva tarifa de agua potable y alcantarillado. Acto seguido apoya la moción el concejal Mieles Macías Jipson Miguel. A continuación, se procede a la votación dando el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INES MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **EDUARDO ANTONIO BRIONES MACÍAS** a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 018-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA NUEVA TARIFA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL AÑO 2022 EN EL CANTÓN OLMEDO. MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No 286, SOBRE EL NUEVO SBU A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, Y EN BASE AL CODIGO MUNICIPAL, CAPITULO IV, QUE ESTABLECE LAS TARIFAS POR INSTALACION Y COSTO POR METRO CUBICO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN RELACION AL SALARIO BASICO UNIFICADO, ESTABLECIDO PARA CADA AÑO,SEXTO.** - Asuntos Varios. La concejala Martha Romero Sáenz: si me permite señora vicealcaldesa encargada, compañeros concejales, en virtud al análisis que hemos venido realizando, solicito a este concejo que para las próximas sesiones, el departamento encargado, sobre todo en este caso la subdirección de agua potable, presente un informe detalladamente a este concejo para poderlo analizar, así mismo con la problemática que cada la ciudadanía ha manifestado y las posibles soluciones que se puedan dar a futuro. Vicealcaldesa: bien señora concejala Martha, entonces



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



abogada emita la solicitud al departamento para que pueda ser tratado en la siguiente sesión y que este informe se lo presente de manera trimestral para estar en pleno conocimiento de cómo se está manejando el sistema de agua potable y alcantarillado. Seguidamente, En vista que no existe otro tema a tratar el señor Alcalde quien preside la sesión, da por clausurada la misma, siendo las trece horas con treinta minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.


Ing. Lourdes María Guerrero Giler
VICEALCALDESA DE OLMEDO




Ab. Liz Stefanie García Villegas
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec